



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

ISIDRO MANUEL MARTÍNEZ OBLANCA, diputado de FORO, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes PREGUNTAS AL GOBIERNO, con ruego de RESPUESTA POR ESCRITO:

Como se puede comprobar, cualquier persona que se acerque actualmente a examinar la situación en el tramo afectado aguas arriba de Trevías (Valdés, Asturias), el abusivo caudal del río Esva desviado por la minicentral del banzao de Luisín en Brieves está causando un grave daño medioambiental en el ecosistema y afecta negativamente las migraciones de salmones, truchas y reos en periodos de estiaje al dejar prácticamente seco el cauce natural del río Esva.

La consecuencia más inmediata de este problema la sufre la práctica de la pesca del salmón, el reo y la trucha en el río Esva, y explica el declive que presentan los resultados de esta práctica deportiva en sus aguas. El Coto salmonero de Brieves, antaño el mejor del río Esva, es este año de estiaje una caricatura de un tramo salmonero donde se respetan los caudales mínimos que permitan conservar el ecosistema fluvial. Las minicentrales hidráulicas que mutilan los cauces de los ríos salmoneros asturianos no pueden dañar el interés general de los santuarios más meridionales de Europa del salmón atlántico que hacen de Asturias un 'Paraíso Natural', en beneficio exclusivo de unos particulares.

Las autoridades medioambientales del Principado y las autoridades del dominio hidráulico están obligadas a actuar con diligencia cuando se presenten situaciones de riesgo y de daños para los ecosistemas fluviales como sucede en el río Esva, entre Brieves y Trevías. De lo contrario, procedería denunciar los hechos ante la Fiscalía de Medio Ambiente para que la justicia depure las responsabilidades oportunas.

Por lo expuesto, el diputado de FORO, Isidro Martínez Oblanca, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas para las que solicita respuesta escrita:

1ª.- ¿Conoce la Confederación Hidrográfica del Cantábrico la situación del río Esva en el tramo comprendido entre el banzao de Luisín en Brieves y la minicentral de La Mouriente en Trevías (ambas en el concejo de Valdés, Asturias)?

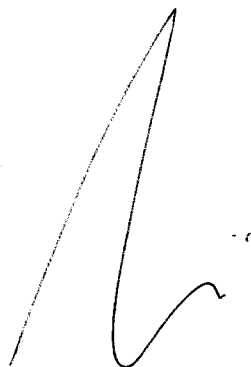
2ª.- ¿De qué fecha es la concesión del aprovechamiento hidroeléctrico de la minicentral de La Mouriente que toma el agua del banzao de Luisín en el río Esva en Brieves, y cuáles son las principales condiciones que debe de cumplir dicha concesión?

3ª.- ¿Puede asegurar la Confederación Hidrográfica del Cantábrico que el concesionario de la minicentral de La Mouriente que toma el agua del banzao de Luisín en el río Esva en Brieves cumple escrupulosamente las condiciones de la concesión?

4ª.- ¿Han comprobado los técnicos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico si la toma de agua del banzao de Luisín para la minicentral de La Mouriente dispone de rejilla que impida que entren en el túnel de desvío del río los zancaos que desovan aguas arriba y los esguines que descienden por el río Esva?

5ª.- ¿Qué inspecciones y mediciones realizan los técnicos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico para comprobar 'in situ' periódicamente la situación de los ríos en los tramos afectados por minicentrales, medir los caudales que discurren por el río y los que abastecen las minicentrales, y para adoptar las medidas inmediatas que procedan, en particular ante la situación que presenta el tramo señalado en el río Esva afectado por la toma de agua del banzao de Luisín para abastecer la minicentral de La Mouriente?

Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2017



Fdo: Isidro Martínez Oblanca